

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024-A-MDP

Villa Punchana, 04 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 194-2024-GDEyS-MDP, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana, y el Oficio N° 038-2024-UECDyPJ-GDEyS-MDP, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud, remite la Lista de profesionales que participaron en las actividades de las Vacaciones Útiles Punchana 2024, para su acto resolutivo de reconocimiento respectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Ergo, la autonomía consagrada en la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el numeral 2.1) y 3.1) del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene competencia y función compartida en organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados;

Que, con Oficio N° 194-2024-GDEyS-MDP, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual el encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana, y el Oficio N° 038-2024-UECDyPJ-GDEyS-MDP, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Promoción de la Juventud, remite la Lista de profesionales que participaron en las actividades de las Vacaciones Útiles Punchana 2024, para su respectivo acto resolutivo de reconocimiento;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y con la visaciones de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **FELICITAR y RECONOCER**, a los docentes que impartieron sus conocimientos en las "**VACACIONES ÚTILES PUNCHANA 2024**", a favor de los niños y niñas del Distrito de Punchana; según el siguiente detalle:



ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO
01	Prof. WILFREDO AHUANARI UPARI	QUENA Y FLAUTA
02	Prof. KIM FRANCO VELASQUEZ RIVAS	FÚTBOL
03	Miss REYLA FLORES SINTI	MATEMATICA
04	Prof. LADY DEL AGUILA AYME	COMUNICACIÓN
05	Prof. NELIDA DASILVA PEZO	DECORA C/ GLOBO
06	JERRY GIOVANO HEIGEN VÁSQUEZ	NATACIÓN
07	Prof. ALBERTO RIOS HUAYUNGA	NATACIÓN
08	Lic. JORGE GABRIEL CHONG PEREA	BASQUET
09	Prof. ALVARO FRANCO DASILVA MOZOMBITE	DANZA
10	VICTOR JEANMARCO REATEGUI SANCHEZ	CANTO
11	Prof. PAULO CESAR GUERRA GUERRA	QUENA Y FLAUTA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **HACER** entrega de la presente Resolución a los interesados en testimonio del agradecimiento, reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Punchana y los niños y jóvenes que se beneficiaron con las enseñanzas impartidas.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Olmex Escalante Chota
Alcalde

